

COMUNICADO N° 017-2010-ITP/SANIPES**TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, REFERIDO AL CONTROL DE PIENSOS O ALIMENTOS PARA ANIMALES DE ORIGEN ACUICOLA**

El Servicio Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Inocuidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG y en el marco del Convenio entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria -SENASA y el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), que culmina el 09 del presente mes, hace de conocimiento al sector pesquero acuícola y a la cadena de producción de piensos o alimentos destinados para animales de origen acuícola, que a partir del día 10 de Marzo del presente año, el ITP asumirá las funciones de Control Oficial, particularmente, del Registro, Inscripción e Inspección así como la Autorización Sanitaria o Habilitación o Registro de Plantas Procesadoras, Almacenes e Importadoras de Piensos o Alimentos para Animales de Origen Acuícola. Así mismo asumirá la Certificación Sanitaria para la Importación y Exportación, así como la Certificación de Internamiento de Piensos Acuáticos.

Mientras, el SANIPES apruebe los procedimientos, dentro del contexto de la legislación sanitaria pesquera, se reconoce los derechos otorgados, lo actuado y los procedimientos, que al respecto, han sido transferidos de SENASA a ITP-SANIPES.

Las oficinas de Certificación del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, se encuentran ubicadas en Carretera a Ventanilla km 5.2. Callao.

Los teléfonos de contacto son:

(511)577-0116, (511)577-0118, Anexos 151 y 142

Apartado Postal 0360 – Callao 1

Página web: www.itp.gob.pe; E-mail : postmaster@itp.gob.pe

Callao, 09 de Marzo del 2010.



Ing. María Estela Ayala Galdos
Directora – SANIPES



Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo